



# La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Director:  
D. Victoriano Medina.

Publicación mensual.  
Redacción y Administración:  
Garcilaso de la Vega,  
número 6. Toledo.

Redactores:  
Todo el que desee honrar  
nos con sus escritos.

## : SUMARIO :

EL CONCURSO PECUARIO DE TOLEDO, por *Manuel Medina*.—ELEMENTOLOGÍA, por *J. Bravo Carbonel*.—DE LA LECHE, por *Juan Morcillo* (continuación).—CONCLUSIONES APROBADAS EN LA II ASAMBLEA NACIONAL VETERINARIA (continuación).—TRABAJOS REALIZADOS.—RELACIÓN DE SRES. COLEGIADOS QUE HAN SATISFECHO LA CUOTA PARA LA FAMILIA DEL SR. GONZÁLEZ.—ECOS Y NOTICIAS.

## El Concurso Pecuario de Toledo.

CUANDO con esta misma fecha y con idéntico motivo ocupábamos hace un año las columnas de esta *Revista*, con las ingratas frases que á guisa de resumen sobre el resultado del Concurso provincial Pecuario, celebrado en esta capital, se nos ocurrieron, consignábamos nuestra esperanza firmísima, esperanza que era á la vez la exteriorización de un vehemente deseo de que, aquello que podía considerarse como un ensayo, había de ser en años sucesivos una brillante exposición de productos zootécnicos. Nuestras esperanzas no han sido defraudadas; nuestro deseo se ha visto cumplido; fuimos profetas en nuestra tierra, y á pesar de las pocas garantías que ofrecen profecías de esta índole, no somos víctimas hoy del desprestigio. En efecto; el segundo Concurso provincial Pecuario, presenciado por Toledo, ha superado en importancia al celebrado en el año anterior.

Nos parece haber emitido en otra ocasión el concepto que, ni es nuestro ni ofrece gran novedad, pero que, indudablemente, es ciertísimo, de que las Exposiciones de ganados son libros abiertos de provechosa enseñanza porque facilitan el estudio comparativo de los animales en sus múltiples servicios y en sus relaciones con los medios de obtención; quizás esta circunstancia sea la más decisiva en la importancia de tales Concursos. Hojaremos, siquiera

sea rápidamente, las páginas vivas de este libro; consignemos sintética y sucintamente lo que de su lectura hemos podido deducir, y tendremos con ello hecha, á grandes rasgos, la semblanza del pasado Concurso Pecuário.

Lo que preferentemente llama en estas Exposiciones la atención del público, sobre todo de ese público no inteligente, que busca lo estético sea ó no útil, es la especie caballar, y se comprende hasta cierto punto esta vulgar predilección. En todos los tiempos se ha tenido al caballo como el más perfecto tipo de belleza de entre los animales sometidos al hombre; su importancia como auxiliar ha sido ensalzada de generación en generación; sus aptitudes son tan variadas y tan excelentes, que su aplicación se amolda cumplidamente á todas las necesidades y á todos los gustos; de aquí la admiración de que se hace objeto al caballo.

Preciso es confesar que la afición del público no ha tenido en este Concurso campo para verse satisfecha; los caballos presentados en la Exposición han distado mucho del tipo cantado por los poetas, santificado por el Alcorán, y que hizo exclamar á un naturalista: «El caballo es la conquista más preciosa que ha hecho el hombre sobre la tierra». Ni en la sección de sementales ni en la de caballos de silla, han figurado ejemplares dignos de fijar la atención del observador, y así lo ha entendido el Jurado calificador, declarando desiertos ambos premios y otorgando únicamente menciones honoríficas á un semental presentado por D. Vicente Alonso y á un caballo de silla propiedad de D. Arturo Relanzón, procedente, lo mismo que el semental mencionado, de la yeguada que el excelentísimo Sr. Marqués de Miravel explota en esta provincia; ambos reunen, preciso es confesarlo, magníficas cualidades, pero adolecen también de defectos visibles y demostrables.

Pero este resultado negativo no debe ni puede ser considerado como estéril en cuanto á enseñanza práctica se refiere, antes al contrario, es fértil en conclusiones de apreciación. El nos indica lo insuficiente de la selección cosanguínea para regenerar nuestra raza caballar, sencillamente, porque nadie puede dar lo que no tiene; si nuestros caballos son degenerados y defectuosos, por muy bien que se elijan los reproductores, no se conseguirá desterrar los vicios de que adolecen ni transmitir aptitudes que no poseen. Hé aquí por qué se impone la importación de tipos regeneradores; el cruzamiento con razas extranjeras es el único medio capaz de alcanzar la regeneración de nuestra población caballar, siempre que este método de reproducción se practique con verdadero criterio científico, atemperado á las leyes zootécnicas, de las que el ganadero no debe olvidarse un punto, y cuyo auxilio debe demandar á cada paso. Así lo ha comprendido el inteligente ganadero citado y ya emplea como reproductor un magnífico caballo de raza hispano-inglesa.

Una excepción honrosa y digna de estímulo é imitación, pero de escasa significación para desvirtuar lo que acabamos de decir, nos

ha ofrecido la sección 3.<sup>a</sup> del primer grupo de la Exposición; los lotes de yeguas de vientre presentados por el Exmo. Sr. Duque de Veragua y D. Adolfo Moya, encerraban ejemplares, cuya perfección demuestra que citados ganaderos se preocupan profundamente de la selección de los productos, circunstancia que no pasó desapercibida para el Jurado que ha premiado justamente ambos lotes.

El ganado mular ha estado brillantemente representado en este Concurso, tanto por lo que se refiere al número de concursantes, como por lo que hace á la excelencia de sus condiciones, á pesar de que los ejemplares que hemos podido examinar no son ni mucho menos lo mejor de la provincia; hay en ésta, mulas que causan verdadero asombro por su energía y armónico conjunto, ante las cuales se siente la admiración más profunda; estos ejemplares no se han visto en el Concurso; lo que en él se ha presentado, ha sido bueno, pero no lo mejor, y es una lástima que seguramente no tendremos que lamentar en lo sucesivo, porque los ganaderos se convencerán de que les conviene concursar. A nuestro modo de ver es injusta la oposición directa y sistemática que por algunos se hace á la producción mulatera; pues sobre prestar estos híbridos servicios de consideración, para algunos de los cuales son insustituibles, constituyen hoy por hoy una riqueza indudable, que sería mucho mayor si se prestase más atención á la elección de reproductores.

Sin embargo, y á pesar de que en este sentido reina la mayor anarquía entre los ganaderos, poseemos ejemplares que pueden competir con los más preciados del Poitou, si bien menos ponderados por nosotros que lo son éstos por los franceses. Buena prueba de esta afirmación pueden dar el lote de seis mulas presentado por D. Victoriano M. Martín, que obtuvo el premio, y los dos pares de mulas de labor del Sr. Tardío y D.<sup>a</sup> Carmen Alía, distinguidos con menciones honoríficas.

Tan nutrida é interesante ha sido la concurrencia de asnos sementales, como insignificante la de burras de cría. Nada digno de mención se ha presentado en la sección destinada á estas últimas, por lo que el premio asignado fué declarado desierto; en cambio, han podido admirarse notables ejemplares de garañones, que acreditan de modo palmario que, en punto á productos asnales, no tenemos nada que envidiar á nadie, aun á despecho de nuestros vecinos los franceses que, ensalzando sus garañones del Poitou, que en último extremo son originarios de los nuestros, rebajan éstos, que, por lo menos, son tan buenos como los suyos. Es esta una cuestión puramente comercial, de la que la ciencia haría caso omiso, si personas interesadas en el negocio no la rindieran servilmente á la acción especulativa industrial. Los garañones presentados por don Francisco Navarro (premio), D. Juan García Criado y D. Valentín Cubillos (accésits), son una gallarda prueba de cuanto acabamos de decir, en cuya presencia se estrellan cuantos argumentos se desarrolen en desprestigio de nuestra población asnal.

Donde más claramente se ha visto el progreso que representa

este Concurso sobre el del año anterior, ha sido en el grupo de ganado vacuno.

En aquel primer Concurso no hubo ninguna inscripción de esta especie de animales; en este último, su representación ha sido respetable, aun cuando podía haberlo sido más. Decimos esto, porque indudablemente, hay en la provincia toros sementales y vacas de cría dignos de figurar en un Concurso de la mayor importancia, y que no han acudido á éste; es que aún quedan rasgos de apatía entre los criadores, apatía que es preciso, y así esperamos que ocurra, desterrar. A pesar de esto, la junta de bueyes presentada por D. Vicente Alonso, de excelentes actitudes para las faenas agrícolas, y el lote de novillos de cebo de D. Dávid López, atestiguan que no carecemos de productos recomendables en nuestra población vacuna.

Pero la brillantez del Concurso ha resaltado más potentemente en el cuarto grupo, el de reses lanares, para cuyos concurrentes toda alabanza es poca. Los lotes expuestos pertenecientes á las razas y variedades merina, churra y manchega, no desdícen de lo que fueron en tiempos antiguos, ni desmerecen de los productos similares de otras naciones, justificando el interés con que se han buscado en nuestra patria reproductores para mejorar razas ovinas extranjeras. Merecen especial consignación los lotes de ovejas churras de D. Arturo Relanzón; manchegas, del Excmo. Sr. Duque de Veragua, de D. Sergio de Novales y D. Juan García Criado, y los moruecos premiados del Sr. Novales, Duque de Veragua y doña Carmen Alía.

El ganado de cerda ha estado escasamente representado en el Concurso, y sólo son dignas de mención dos cerdas de cría con sus rastras, premiadas y propiedad de los Sres. Bretaño y Garrido.

Como se ve, pues, á poco que se fije la atención en esta rápida reseña, el concurso va adquiriendo progresivamente una creciente importancia, como no puede menos de suceder, dado que sus efectos no se hacen esperar y repercuten profundamente en beneficio de la ganadería de la provincia.

No poco contribuye á este creciente éxito la buena organización dada al certamen; en el magnífico local del Matadero público, donde éste ha tenido lugar, no faltaba el más pequeño detalle; desde el primer momento se veía que una mano inteligente había dirigido su instalación, y si no acentuamos nuestros elogios, que siempre resultarían justísimos, es porque alguien pudiera darlos una interpretación torci.a. Otras de las razones que han dado lugar al sorprendente resultado de este Certamen ha sido la rectitud de juicio que se advierte en las personas encargadas de la realización de tan plausible obra, cuyo entusiasmo, si no fuera por sí mismo suficiente para perseverar en el camino emprendido, sería enardecido por los felices resultados que, como en holocausto á sus actitudes, obtienen. Seguramente, la nota más digna de elogios, es la dada por el Jurado calificador en la apreciación de los ani-

males expuestos; el acierto con que ha sabido cumplir su cometido, pone bien claramente de relieve la sinceridad con que ha procedido, la estricta justicia que ha presidido sus juicios, las excelentes condiciones en que los conocimientos científicos de unos y los prácticos de otros de los que le constituyeron, le colocan para resolver estos problemas, y lo que es mucho más difícil é infinitamente más meritorio, para resolverlos, como lo ha hecho, sin motivar la más débil protesta, el más leve disgusto entre los dueños de animales concursantes. Al lado del aplauso que el Jurado merece está el que dedicamos á los criadores y propietarios de ganados que, desechando antiguas y rutinarias preocupaciones, acuden, guiados por el sugestivo luminar de la ciencia, á contribuir con su esfuerzo á la regeneración de la ganadería, que es la regeneración de la patria.

Toledo Agosto 1907.

M. anuel Medina.

## Elementología.

V

EL *protoplasma*, llamado *bioplasma*, por Beale; *citoplasma*, por Kolliker y Haekel; *sarcodes* ó *sarcoda*, por Dujardin; *endoplasma*, por Virchow; *espongioplasma*, por Hanstein, y que debe el nombre con que se la conoce en la actualidad á Hugo de Vou Molh, es la substancia primitiva, el elemento esencial y á veces único de la célula, está constituido casi en su totalidad por una substancia albuminoide; tiene el aspecto de una masa transparente, granulosa, de consistencia blanda y separa el núcleo de la membrana.

Se había creído el protoplasma de constitución homogénea, pero estudios de Strasburger, Frohmann, Hertzmann, Carnoy y otros demostraron que consta de una substancia sólida fundamental, en la que, en lugar de homogeneidad, se observa un como á manera de esqueleto fibrilar, constituido por finas granulaciones unidas por filamentos delgadísimos formando travéculas, que es á lo que Carnoy dió el nombre de *reticulum*; éste, que á veces no puede apreciarse por incapacidad de nuestros medios ópticos, distínguese bien en las larvas del *urodelo*.

En las fibras nerviosas se encuentra constituido por flexuosidades que, partiendo de la membrana de envoltura del núcleo, terminan debajo de la cubierta de la célula, y las relaciones de sus travéculas, aunque inapreciables, pueden explicarse en la hipótesis de un armazón de filamentos independientes con la apariencia de real (Cajal).

Se estudia también en el protoplasma el *enquilema*, *esfera atractiva* y las *inclusiones*.

El *enquilema* ó jugo celular es una materia líquida ó semilíquida contenida en gran cantidad en las travéculas del retículo.

Su oficio parece ser el de servir de vehículo á las substancias solubles que nutren á las células. Ciertos reactivos y la muerte le coagulan en granos que comunican el aspecto á la masa.

La *esfera atractiva* que en un principio se creyó exclusiva del centrosoma del óvulo, fué generalizada después á casi todas las células, y es un pequeño corpúsculo poco coloreable por los reactivos, y que, como tendremos ocasión de ver, juega importante papel en la reproducción celular por Kariokinesis.

Las *inclusiones* son sustancias inactivas que á veces reemplazan el contenido de las vacuolas ó travéculas del retículo. Pueden esas sustancias proceder del exterior ó estar constituidas por materias de secreción del protoplasma.

Entre las de procedencia exterior se encuentran las partículas de carbón, de mercurio ó de plata que se fijan en las células del epitelio pulmonar, gotas de carmin en los tatuajes, etc., y entre las segundas los fermentos, materias colorantes, etc.

\* *Núcleo. Vexicula nuclear*, de Kolliker; *citoblasto*, de Schleiden y *esférula*, de Mirbel, es una vexicula sólida que constituye la más importante representación de la vida celular en las células que le poseen, cual lo demuestra el hecho de que «las células que pierden el núcleo por transformación química, por lesiones mecánicas ú otras causas, son incapaces de proliferar y quedan inactivas desempeñando solamente usos mecánicos ó físicos.» (Cajal).

El *volumen* del núcleo es vario y no guarda relación con el tamaño de las células de que forma parte; su *forma* puede ser esférica, ovoidea, prismática, aplanada, discoidea, etc. Su *color* es transparente y resalta del protoplasma que le rodea.

Numerosas controversias han sostenido los sabios para fijar la *estructura* nuclear. Carnoy nos dice que Stilling logró distinguir en el interior del núcleo unas estrias ó filamentos afectando disposición en zig-zag. Sobre este hecho recayeron distintas interpretaciones por parte de los histólogos que estudian la cuestión, contando entre ellos á Flemmiug, que asienta que las partes figuradas del núcleo están dispuestas en reticulúm y constituidas por dos sustancias: una coloreable por el ácido crómico, por cuyo hecho la denominó *cromatina*, y otra que no responde á la acción de los reactivos colorantes y la llamó *acromatina*. La primera es la que ya Meischer había estudiado, dándole el nombre de *nucleina*, identidad que comprobó el Doctor Zacharias.

J. Bravo Carbonel.

«=====»

## DE LA LECHE

**La procedente de hembras tuberculosas, ¿debe destinarse al consumo público?**

(CONTINUACIÓN.)

Bajo este principio, tan exacto y positivo, toda leche procedente de una vaca tuberculosa debe el Veterinario sanitario conceptuarla como malsana, enferma, sin condiciones higiénicas, y por lo tanto,

perjudicial á la salud pública; por lo que debe prohibirse su venta, fundado en que contiene un principio virulento, génesis de la tuberculosis, que comunicará irremisiblemente al hombre.

Permitir la venta al público de leche de vacas tuberculosas, sabiendo que lo están, puede calificarse de un crimen que se comete contra la sociedad, ó bien constituir un delito de *culpa* ó *negligencia*, aplicable al art. 1902 del Código civil. Infracción que estoy seguro que no la cometerá ningún Veterinario municipal sanitario.

No todos los higienistas opinan del mismo modo en este punto de higiene pública que me ocupa; de aquí el que los encontremos divididos en dos bandos opuestos; unos, que opinan que la leche de vaca tuberculosa puede tomarse impunemente sin ocasionar el menor trastorno en la salud del consumidor; los otros, persisten en que no debe permitirse su venta, por ser altamente perjudicial á la salud del consumidor. Los primeros no pueden apoyar y sostener lo dicho por medio de una experimentación exacta, rigurosa y sólida, y menos por la observación de muchos años. Tal vez se funden para pensar de esa manera, en que la leche de una vaca tuberculosa, como la carne procedente de animales invadidos de enfermedades infecto-contagiosas, no produce sus efectos perniciosos inmediatamente que el hombre la ingiere en su aparato digestivo, y en esto fundan indudablemente la inmunidad de la leche tuberculosa; pero ni es razón convincente y debe suceder así; pero estos higienistas, que con tanto empeño defienden la inmunidad de la leche procedente de vaca tuberculosa, no han tenido en cuenta los efectos lejanos ó secundarios que aparecen cuando por algún tiempo un individuo emplea esta leche infectada como alimento; si esto lo hubieran tenido en cuenta, tal vez pensarán de distinto modo.

Si la leche de una vaca tuberculosa no perjudica al individuo que la toma en el acto de beberla, esto se comprende perfectamente que suceda así, porque el bacilo y las toxinas que elabora, cuando penetran en el organismo del hombre, necesitan un tiempo más ó menos largo para reproducirse, y cuando esto ha sucedido, es cuando aparecen los primeros indicios de la tuberculosis, período de transición que constituye el de *incubación*, que es admitido en todas las enfermedades infecto-contagiosas. Durante este período, el organismo no revela nada de anormal en su funcionalismo, por lo que no podemos predecir la existencia de una enfermedad, y sin embargo, existe ya en la economía una causa específica que más tarde se desarrollará.

Para que la tuberculosis pueda desarrollarse en un individuo sano, ante todo se necesita que el microbio especial que la produce llegue á penetrar en su organismo. Son varias las vías por la que se puede verificar su entrada; en la tuberculosis que nos ocupa, penetra por la buca gástrica con la leche que, como hemos visto, es un vehículo en el que el bacilo tuberculoso vive bien.

El microbio de la tuberculosis es de la clase de los patógenos,

de suma resistencia, y que reproduce, sin duda alguna, la terrible é incurable enfermedad.

Una vez introducido en la economía del hombre sano, es llevado al sistema linfático, y de allí al circulatorio sanguíneo, se deposita en el órgano que encuentra con mejores condiciones para vivir y reproducirse, siendo el pulmón uno de los puntos más favorables que encuentra para su desarrollo y multiplicación. Pero sea éste el primitivo órgano en que se instalan los invasores, ó sea otro, no encuentra el campo en que sienta sus reales tan desprovisto de defensa, porque tropieza con la resistencia que le opone la fuerza orgánica, que se opone enérgicamente á la estancia de los invasores: el organismo pone en acción sus poderosas fuerzas de resistencia, dando esto lugar á una lucha encarnizada. El campo asaltado por las bacterias patógenas, apela á sus medios de defensa, y trata de envolver al enemigo por medio de las *alexinas* ó *lesinas* que, si bien son potentes y vencedoras en la lucha con las bacterias que se creen inofensivas al organismo, y lo son por la acción antiséptica que se les atribuye, no sucede lo mismo cuando hay que vencer bacterias patógenas que tienen mayor resistencia y terminan por apoderarse del campo invadido. Otras veces, apelando el organismo á sus últimos esfuerzos, pone en acción medios más potentes de defensa y procura envolver al enemigo con corpúsculos blancos de la sangre, verdadero *protoplasma* que constituye los *fagocitos* que en algunos casos muy raros vencen al bacilo tuberculoso, con lo que ya no es posible que se desarrolle la enfermedad; pero la bacterias patógenas, que recurren á un poderoso medio de que disponen, segregan las *lexinas* ó *lesinas*, altamente venenosas, que destruyen á los *fagocitos*, quedando la bacteria patógena dueña del campo de batalla y desarrollando la enfermedad.

Ya estacionados los bacilos en su nueva vivienda, se multiplican rápida y asombrosamente, siendo, como dejamos dicho, el pulmón el órgano primitivamente invadido por estas hordas nómadas que todo lo talan. Cuando la población es muy numerosa, parte de ella vuelve al torrente circulatorio ó emigran, y buscan en su emigración otro sitio conveniente para instalarse, donde se reproducen, y así sucesivamente llega á verificarse la infección general del organismo: en el primer caso, la tuberculosis es local, circunscrita á un punto ú órgano exclusivo; en el segundo, constituye la tuberculosis general. Para que se verifique todo esto se necesita tiempo, por lo que indicamos en otro lugar, que era preciso atender á los efectos secundarios que la leche tuberculosa, lo mismo que otras substancias procedentes de animales atacados de enfermedades infecto-contagiosas, ocasionasen, por lo que no se podía juzgar de la contagiabilidad de ninguna de ellas por alteraciones inmediatas al ser ingeridas en el organismo de un hombre sano, porque son nulas, no se presenta ninguna.

Juan Morcillo.

(Continuará.)



## Conclusiones aprobadas en la II Asamblea Nacional Veterinaria.

(Continuación.)

9.<sup>a</sup> En todas las Escuelas se creará una *Estación pecuaria* ó Granja de experimentación para los estudios prácticos de la Zootecnia, Higiene Exterior y Agricultura.

10. A las Escuelas de provincias se les dotará con el mismo presupuesto que á la Escuela de Madrid, por cuanto sus necesidades y enseñanzas son completamente iguales.

11. Al terminar la carrera los alumnos, previo el pago de los derechos correspondientes, les será expedido el título de Médico zootecnista ó de Profesor de Medicina zoológica.

12. Es de urgente necesidad y de gran conveniencia nacional la promulgación de una ley de Policía sanitaria zoológica, que existe en todas las naciones menos en España. La Asamblea acuerda que se pida al Gobierno someta á las Cortes el proyecto de ley que aprobó el IX Congreso internacional de higiene y demografía, el Congreso nacional de ganaderos y la I Asamblea nacional Veterinaria.

13. Procede que se obligue á todos los Municipios á cumplir la legislación vigente, que dispone haya en todos los pueblos un matadero público en buenas condiciones higiénicas, y dotado del material científico preciso para reconocer debidamente las carnes y garantizar los intereses de los ganaderos y de la salud pública.

14. Urge la publicación del reglamento general de mataderos y mercados pedido por el Congreso nacional de ganaderos.

15. Es de reconocida y perentoria necesidad que se recuerde de Real orden la obligación ineludible de que todos los cerdos sacrificados en los pueblos para el consumo privado y público sean reconocidos por el Veterinario inspector municipal.

16. Para que los servicios sanitarios de Veterinaria de nuestro país respondan á las exigencias de la Higiene y de la Policía sanitaria modernas, á la vez que resulten eficaces y beneficiosos, en cuanto á la garantía de la salud pública y de la conservación de la riqueza ganadera se refiere, es de suma conveniencia la creación en España de un *Cuerpo de Sanidad pecuaria*, formado por un *Inspector general*, cuatro *Inspectores regionales*, cuarenta y nueve *Inspectores provinciales* y por el número de *Inspectores municipales*, de *estaciones ferroviarias* y de *puertos y fronteras* que las necesidades de los servicios exijan, bajo la dependencia del Ministerio correspondiente.

17. En este Ministerio radicará la Inspección general del Cuerpo de Sanidad pecuaria y los negociados precisos, servidos por personal del mismo, para el funcionamiento ordenado y armónico de los distintos servicios sanitarios, y muy especialmente el relativo al servicio de epizootias, donde se formará la estadística de la morbilidad de nuestra ganadería, enfermedades más frecuentes en ella, forma de su aparición, mortalidad que ocasionan y todo cuanto se requiera tener en cuenta para obrar profilácticamente y evitar en lo posible la presentación tan frecuente de estas epizootias en nuestros ganados.

18. El personal del Cuerpo de Sanidad pecuaria se formará con los Veterinarios que actualmente ejercen los cargos de Inspectores provinciales y de carnes que lo soliciten; con los que mediante oposición demuestren ser aptos

para desempeñar las plazas vacantes á que aspiren, y por una sola y única vez, con los que justifiquen por concurso llevar más de quince años de servicios al Estado en plazas ganadas por oposición, y posean conocimientos especialísimos en estas materias para ocupar los cargos de Inspectores superiores del Cuerpo, formándose el escalafón del mismo por orden riguroso de ingreso y antigüedad, no pudiendo ser separados de sus cargos estos funcionarios sin previa formación de expediente incoado por la Inspección general. Las vacantes que ocurran se cubrirán estableciendo dos turnos, uno á la oposición y otro al ascenso.

19. Los Inspectores Veterinarios municipales que ejerzan cargos en los mataderos serán los Jefes técnicos de estos establecimientos, y á ellos solamente estará encomendada su dirección facultativa. Estos funcionarios tendrán la autonomía necesaria para el ejercicio de sus funciones, y sólo darán cuenta de los actos que como técnicos ejecuten el Alcalde ó autoridad municipal en quien delegue, á la vez que al Inspector provincial de que dependan. En aquellos mataderos que por su importancia tuviesen más de un Veterinario ejerciendo la inspección, será el Director Jefe del establecimiento el de mayor categoría y antigüedad en el escalafón.

20. Los sueldos que se asignarán á los Inspectores Veterinarios serán: 7.000 pesetas anuales, como mínimo, al Inspector general, y 6.000 á cada uno de los cuatro Inspectores regionales; la asignación de los Inspectores provinciales nunca será inferior á 2.500 pesetas en las capitales de tercera clase, elevándose en proporción de 500, con la categoría de la en que ejerzan sus funciones. El sueldo de los Inspectores municipales no será menor de 800 pesetas anuales en los pueblos de 400 vecinos, cantidad que será mayor en relación gradual y ascendente, con los vecinos que tenga la localidad donde residan, estableciéndose la proporción de 100 pesetas de aumento por cada 200 vecinos que los pueblos tengan. Los Inspectores de aduanas y puertos estarán dotados con sueldos superiores á 1.000 pesetas, é igualmente relacionados para su elevación con la importancia del puerto ó Aduana donde presten sus servicios sanitarios.

21. A fin de no gravar los presupuestos del Estado, de la provincia y del Municipio, los sueldos asignados á los funcionarios del Cuerpo de Sanidad pecuaria serán satisfechos con los ingresos que proporcione un *impuesto sanitario* por cada animal ó por unidad de peso.

22. Los conductores de ganado irán provistos de un certificado de Sanidad expedido por el Inspector Veterinario municipal y visado por el Alcalde respectivo, en el que conste la procedencia del ganado y si existe ó no enfermedad contagiosa en el término municipal.

23. Para evitar males á la salud pública y perjuicios á la industria no se autorizará el enterramiento, inutilización ó aprovechamiento de los animales que mueran, sin previa certificación facultativa de los Veterinarios de asistencia ó de los Titulares si no hubieren sido asistidos por ningún Profesor.

24. Es de equidad y de justicia y en beneficio de los servicios de Sanidad pecuaria conceder franquicia postal á la correspondencia oficial de los Inspectores del Cuerpo, como la disfruta la de los Subdelegados de Veterinaria, y que dicha correspondencia y todos los documentos oficiales lleven un sello igual, con la inscripción de *Cuerpo de Sanidad pecuaria* y pueblo de residencia del Inspector.

25. Se hace preciso que el Código penal castigue con más dureza la intrusión; pero antes se impone la modificación de dicho Código en el sentido de que determine de un modo explícito y claro lo que debe entenderse por intrusión para los efectos de su calificación penal.

(Se concluirá.)

## Trabajos realizados.

El día 20 del actual, á las diez de la mañana, tuvo lugar la Junta general extraordinaria para que ya había sido convocado el Colegio Veterinario Toledano. La reunión se celebró en el domicilio social del Colegio, y asistieron á ella los Sres. Ruiz y Galán (D. Jerónimo) y Benito (D. Ramón), por el partido de Orgaz; Díaz (D. Gonzalo) y Martín (D. Joaquín), por el de Navahermosa; Iniesta (D. Victoriano), Revuelta (D. Eugenio) y Moya (D. Emilio), por el de Ocaña; Ugena Esteban (D. Felipe), Villalta (D. Miguel), López Almendáriz (D. Manuel), Salgado (D. Martín) y Martín Cela (D. Eduardo), por el de Illescas; estando representado el partido de Toledo por los Sres. Briones (D. León) y Rodríguez (D. Mariano), además de los Sres. Medina, Hernández y Muñoz, que ocupaban la mesa presidencial.

Como se vé, fueron pocos los que concurren, no teniendo representantes los partidos de Torrijos, Escalona, Talavera, Puente, Quintanar, Madrideojos y Lillo, si bien se recibieron cartas de Colegiados establecidos en algunos de ellos, entre los que recordamos á los Sres. Alarcón, Mulleras, Ruiz de los Paños, Lallave, Otero y González (D. Damián), que excusaban su asistencia y cedían su representación al Sr. Presidente, á la vez que aprobaban de antemano cuantos acuerdos se tomaran.

Abierta la sesión por el Presidente, se dió lectura por el Secretario, señor Muñoz, del acta de la última Junta general celebrada por el Colegio en el pasado mes de Abril, siendo aprobada. A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Medina, empezando por lamentarse del poco número de colegiados que había acudido á la junta, y dando las gracias más afectuosas á los que estaban presentes. Expuso después cuál era el principal motivo que la Junta de Gobierno había tenido para convocar á la reunión, que no era otro que el dar cuenta detallada del modo como habían cumplido el difícil aunque honroso cometido que se le encargara como Presidente, en unión de los demás Colegiados designados como representantes del Colegio Toledano en la grandiosa y memorable Asamblea Nacional de la clase, celebrada en Madrid en el pasado mes de Mayo. Hizo una extensa y expresiva relación de todos los actos llevados á cabo por los Veterinarios de esta provincia en aquella inolvidable reunión, terminando por recabar de los allí presentes un amplio voto de gracia para los que de manera tan gallarda habían sabido colocar en ella el nombre de nuestro Colegio, y muy especialmente para aquéllos que, sin apoyo de ningún género, habían acudido solícitos á tomar parte en las deliberaciones de aquella magnífica jornada.

Unánime fué el acuerdo de conceder el voto de gracia solicitado por la Presidencia, proponiéndose por el Sr. Iniesta que se hiciera constar en el acta la satisfacción y el entusiasmo con que el Colegio había visto la labor fecunda y el triunfo obtenido por el Sr. Medina, como Presidente del mismo, en dicha Asamblea Nacional, proposición que todos aceptaron y por aclamación fué acordada.

Después de algunas palabras de agradecimiento pronunciadas por el señor Medina por las laudatorias y afectuosas frases que, sin merecerlas, á su entender, le habían dirigido sus compañeros, continuó éste haciendo historia de todos los trabajos efectuados por la Junta de Gobierno en el corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde que en Abril pasado se celebró la última Junta general. Enumeró é hizo la descripción de los hechos en que había intervenido dicha Junta, ya para defender los derechos de los colegiados, ora para evitar fueran atropellados en sus prerrogativas, ó ya, por último, en la denuncia y persecución de intrusos, terminando con estas sentidas palabras: «Yo desearía que en vez de vosotros, que sois tan pocos en número, me escucharan todos los colegiados toledanos, para decirles que esta Junta de Gobierno, lejos de estar cansada y deseosa de reposo, sólo quiere se la dé trabajo; que los Colegiados la pidan ponga en juego sus actividades y energías para todo cuanto se refiera al progreso y prosperidad de la clase en general, y á la defensa de los derechos de los colegiados, siempre que realmente sean desatendidos. Decid, pues, á vuestros compañeros de distrito que nosotros aquí estamos, y aquí nos encontrarán siempre que nos necesiten.»

Por el Sr. Ugena se presentó y defendió una moción estableciendo reglas precisas para proceder al cobro de las cuotas acordadas por este Colegio á la defunción de un compañero. Después de animada discusión, en la que todos los que en ella intervinieron mostraron sus buenos deseos, á fin de que se normalice la forma de recaudar este socorro, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º La cuota de defunción se abonará, en adelante, *a priori*, es decir, antes de que ocurra la defunción, á fin de poder hacer entrega á la familia tan pronto como esto ocurra de la cantidad recaudada.

2.º Todo colegiado tiene la obligación de remitir las cinco pesetas en el momento en que se le notifique se ha empezado á cobrar la cuota que corresponda, y si transcurre un mes después del aviso y no las remite, perderá todo derecho á que su familia sea socorrida.

3.º El colegiado que al fallecer no hubiera abonado la última cuota por defunción recaudada, ó se encontrara con más de dos trimestres en descubierto con el Colegio, no tendrá su familia derecho á ser socorrida, puesto que el encontrarse en cualquiera de estos dos casos, hace que el colegiado pierda la condición de optar á este beneficio.

4.º Para que la familia del colegiado que fallezca tenga derecho al socorro, es preciso se halle inscripto, comprometiéndose al pago de esta cuota por defunción y lleve dos años cuando menos de colegiado.

5.º A fin de facilitar el envío de las cuotas, los Secretarios de distrito serán los encargados de recaudarlas, mandando á esta Junta de Gobierno la relación de los colegiados que la satisfagan antes de terminar el mes después del aviso. Debiendo advertir, que el importe de las cuotas deben remitirse en metálico ó letra de fácil cobro, y no en sellos, por la dificultad que hay para su cambio.

Todos los asistentes á la Junta aprobaron estas conclusiones, si bien hacien-



Tenemos las mejores noticias de estas visitas; pues todos los Ministros ofrecieron atender las justas aspiraciones de nuestra clase, y muy especialmente el Sr. Besada, Ministro de Fomento, que prometió llevar á la práctica, lo antes posible, todas cuantas modificaciones sean precisas en la profesión Veterinaria para mejorar la salud pública y la riqueza pecuaria del país.

→: \*\* ←

**Voto de calidad.**—La Asociación de Ganaderos del Reino, que tantas pruebas de actividad en bien del país viene dando, ha solicitado del Ministerio de Fomento, en razonada exposición: Que las Escuelas especiales de Veterinaria pasen á depender de dicho Ministerio; que se reduzca su número, suprimiendo dos de las que actualmente existen; que las restantes se doten del personal y material necesarios para que estos centros de enseñanza respondan cumplidamente al fin á que se destinan; que se amplien y especialicen algunas de las actuales enseñanzas, y que se doten á estos establecimientos de laboratorios y animales para los estudios y experiencias necesarios.

Aplaudimos con entusiasmo á la Asociación de Ganaderos por tan racional petición, y confiamos en que tan respetable organismo será atendido como se merece, á la vez que le agradecemos el interés que se toma por el engrandecimiento de nuestra clase.

→: \*\* ←

**Distinción honrosa.**—En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital se ha tomado el acuerdo, con el voto unánime de todos los Concejales, de hacer constar en el acta la satisfacción de la Corporación por los trabajos efectuados por nuestro Director, Sr. Medina, para la organización y celebración del Concurso Provincial Pecuario efectuado durante los días 18, 19 y 20 del actual, acordándose asimismo recompensarle con un Diploma honorífico por tan señalados servicios.

Nosotros no podemos menos de demostrar nuestro profundo agradecimiento por la distinción de que ha hecho objeto á nuestro profesor Sr. Medina la ilustrada Corporación municipal de Toledo, con tanto más motivo, cuanto que así demuestra el Concejo Toledano se preocupa del fomento de la riqueza pecuaria, que es, sin duda alguna, una de las principales fuentes de riqueza nacional.

→: \*\* ←

**Convocatorias.**—Se cita á los Veterinarios colegiados del Distrito de Navahermosa para una reunión que tendrá lugar el día 13 del próximo Septiembre, en el pueblo de Gálvez, á las diez de la mañana.

También se convoca á los colegiados del partido de Illescas para la reunión que se celebrará en Azaña el día 10 de Septiembre, á las nueve de la mañana.

→: \*\* ←

**Junta de Patronato.**—En las sesiones celebradas por esta Junta en los días 3, 13, 20 y 27 de Julio pasado, encontramos los siguientes acuerdos, que se refieren á nuestra provincia: Pregunta del Alcalde de Urda si el Veterinario D. Manuel Gullón pertenece al Cuerpo, para nombrarle Titular, y se le pide

remita relación de concursantes; ingreso en el Cuerpo de D. Simeón Valverde, de Alcabón; se aprueba el anuncio de la vacante de Talavera de la Reina; se admite en el Cuerpo á D. Antonio Moraleda, de Nombela; D. Dionisio Jiménez, de Villafranca de los Caballeros, y D. Saturnino Lallave, de Lucillos.

→: \*\* :←

**Así se hace ganadería.**—Según circular que hemos recibido de la *Asociación de Ganaderos*, visto el brillante resultado que ha tenido la última Exposición de ganados celebrada en Madrid, en Mayo pasado, ha acordado celebrar otra en la primavera próxima.

Aplaudimos con todo nuestro entusiasmo tan loable determinación y felicitamos á la Asociación de Ganaderos, y muy especialmente al Excm. Sr. Duque de Veragua y Marqués de la Frontera, por lo mucho que se interesan por el fomento de la riqueza pecuaria de nuestro país.

→: \*\* :←

**Muy bien por el Colegio de Palencia.**—Esta agrupación profesional, que cuenta en su seno Veterinarios tan ilustrados y entusiastas como el señor Vidal Alemán, ha publicado una circular magistralmente escrita, en la que se hace un llamamiento á todos los Veterinarios palentinos, á fin de que, ingresando en el Colegio los que ya no lo están, hacer una suma total de fuerza que, aunando voluntades y reuniendo el poder y saber de todos, puedan coadyuvar con vigor á la consecución de los fines de que la Veterinaria persigue y que de modo tan preciso quedaron acordados en la memorable Asamblea Nacional de la clase.

De buen grado publicaríamos íntegro este tan interesante documento, porque hay en nuestra provincia colegiados que precisan leer trabajos como el que nos ocupa para que salgan de su suicida apatía y criminal indiferencia.

→: \*\* :←

**Oposiciones al Ejército.**—Por Real orden ha sido nombrado el Tribunal para las oposiciones que, para ingresar en el Cuerpo de Veterinaria Militar, han de empezar en Madrid el día 9 del próximo Septiembre. Le componen el Subinspector de primera Sr. Ortega y los Profesores militares Sres. Vizmanos, Suárez, Molina, Mut, Hernández y Aragón.

Tenemos pensamiento de presenciarlas y ya diremos algo de ellas en el número próximo.

→: \*\* :←

**Advertencia.**—Llamamos la atención de nuestros compañeros de Colegio sobre el acuerdo tomado por el mismo en la Junta general del día 20, declarando sin derecho á percibir el socorro de defunción á la familia del Profesor fallecido en Valmojado, Sr. Antolín, por no encontrarse dentro de las condiciones legales que se acordaron establecer al fundar dicho socorro.

Como hay varios colegiados que, bien por olvido ó por abandono, se encuentran en descubierto con este Colegio en varias cuotas trimestrales ó bien no han satisfecho la cuota de defunción de los últimos colegiados fallecidos, los adver-

timos se exponen á perder los derechos que adquirieron al comprometerse á cumplir tan sagrada obligación.

→: \*\* ←

**Sr. Gobernador.**—Al Subdelegado de Veterinaria del distrito de Madridejos se le ha mandado varias veces, por el Ayuntamiento de aquel pueblo ó por otro del mismo distrito, que practique visitas de inspección cuando ha sido denunciada alguna ganadería por padecer enfermedades de carácter infecto-contagioso. Siempre ha cumplimentado lo que se le ha ordenado, pero aún no sabe quién tiene que abonarle las dietas que por derecho le corresponden. El Reglamento de Policía Sanitaria vigente, dice que «los honorarios y emolumentos por estos servicios se sujetarán á las tarifas que para remuneración de los servicios sanitarios redacte el Real Consejo de Sanidad»; pero hasta tanto que se redacten estas tarifas, consideramos vigente la Real orden de 18 de Junio de 1867, que dispone que «las dietas y gastos de los Subdelegados á quien se confièn estas comisiones sanitarias, serán abonadas por el Presupuesto provincial, con cargo á la partida de salubridad, calamidades ó imprevistos, si la provincia fuese la interesada en el servicio, y por el Presupuesto municipal, con aplicación análoga, cuando sea sólo al pueblo á quien reporte utilidad.»

Más claro, ni agua. El Ayuntamiento de Madridejos mandó hacer un servicio al Subdelegado, cuyos beneficios fueron para la localidad, aquel Municipio tiene que pagar á quien mandó servirle. Esto es lo lógico y lo legal, Sr. Gobernador, y así esperamos se lo haga cumplir á los Ayuntamientos que, como el de Madridejos, nos traen á los Subdelegados en jaques para después no pagarnos nunca.

→: \*\* ←

**Nueva Junta de Distrito**—El día 12 del actual se reunieron los colegiados del partido de Quintanar, y después de varios acuerdos de carácter privado, se nombró y quedó constituida la nueva Junta por los Sres. D. Tomás Vicente Mulleras, Presidente; D. Crisóstomo Maroto, D. Francisco Paula Plaza y D. Anastasio Berguices, Vocales, y D. Suceso Berguices, Secretario.

Precisó se hace que la nueva Junta trabaje con fe y haga comprender á los compañeros del distrito de Quintanar que, para conseguir nuestro engrandecimiento moral y material, es necesario, ante todo, unirse, descartando rencillas y olvidando pequeñas miserias que á nada provechoso conducen, colocándose en el puesto de honor que los colegiados de Quintanar han tenido siempre en este Colegio.

→: \*\* ←

**Defunciones.**—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros compañeros el fallecimiento de nuestro compañero de Colegio el ilustrado Profesor don Vicente Rodríguez, establecido en Tembleque.

También ha fallecido en Valladolid el distinguido Veterinario D. Ramón Estévez.

A las familias de ambos compañeros damos el más sentido pésame por tan irreparables desgracias.